



ACUERDO DE CONCEJO

N° 040-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 14 de marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

Informe N° 055-2019-GM/MDPB emitido por Gerencia Municipal; El Informe N°126-2019-GDUR/MDPB emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 035-2019-SGUF-GDUR/MDPB emitido por la Sub Gerente de Unidad Formuladora; El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2019-MDPB, de fecha 14.03.2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 035-2019-SGUF-GDUR/MDPB emitido por la Sub Gerente de Unidad Formuladora de fecha 12.02.2019, refiere que mediante oficio N°000050-2019-DV-OZLM del Jefe de la Oficina Zonal – La Merced de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas se informa de la necesidad de la firma de un compromiso de operatividad y mantenimiento para la etapa post inversión de los proyectos establecidos en el Plan Multianual de Inversión 2019-2021: PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SANTOCHE EN EL CAMINO VECINAL VÍA PICHIS PROGRESIVA 9+609.00 EN LA LOCALIDAD TÚPAC AMARU, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA – PASCO", con código único 233225. PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN EL CAMINO VECINAL VÍA PICHIS PROGRESIVA 14+780 EN LA LOCALIDAD DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA – PASCO", con código único 2318938; ello en mérito al cumplimiento al convenio de cooperación institucional firmado entre ambas instituciones;

Que, a través del Informe N°126-2019-GDUR/MDPB emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 12.02.2019, ratifica la necesidad de la firma del compromiso de operatividad y mantenimiento por parte del titular del pliego respecto a los dos proyectos señalados en anterioridad;

Que, mediante el Informe N° 055-2019-GM/MDPB emitido por Gerencia Municipal de fecha 14.02.2019, emite conformidad técnica y sugiere se agende para sesión de consejo para la deliberación por parte del pleno del concejo municipal a fin de que se autorice al titular del pliego la firma del compromiso de operatividad y mantenimiento de ambos proyectos y su aprobación;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ACTA DE COMPROMISO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO para la etapa post inversión de proyectos establecidos en el Plan Multianual de Inversión 2019-2021: PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SANTOCHE EN EL CAMINO VECINAL VÍA PICHIS PROGRESIVA 9+609.00 EN LA LOCALIDAD TÚPAC AMARU, DISTRITO DE



ACUERDO DE CONCEJO

N° 040-2019-MDPB

PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA – PASCO", con código único 233225; PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN EL CAMINO VECINAL VÍA PICHIS PROGRESIVA 14+780 EN LA LOCALIDAD DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA – PASCO", con código único 2318938, y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la suscripción del mismo.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con las demás unidades orgánicas competentes, la realización de los trámites que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO


Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE



COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Señor CARLOS VALVERDE RODRIGUEZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, firma la presente Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento para la etapa post inversión de proyectos establecidos en el Plan Multianual de Inversión 2019-2021:

- PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SANTOCHE EN EL CAMINO VECINAL VÍA PICHIS PROGRESIVA 9+609.00 EN LA LOCALIDAD TÚPAC AMARU, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA – PASCO", con código único 233225;
- PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN EL CAMINO VECINAL VÍA PICHIS PROGRESIVA 14+780 EN LA LOCALIDAD DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, – OXAPAMPA – PASCO", con código único 2318938; y

Por consiguiente, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez se compromete a:

1. Mantener operativo y dar el mantenimiento adecuado a los Proyectos señalados en anterioridad, luego de culminada su ejecución.
2. Que la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez tomará en cuenta y dispondrá de los recursos necesarios y suficientes para solventar los gastos de operación y mantenimiento de los Proyectos referidos considerados en el PMI 2019-2021.

Puerto Bermúdez, 14 de marzo del 2019



MUNICIPALIDAD DIST PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO


Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE